

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0041-2022-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario dar de baja el presente procedimiento debido a que el Departamento de Tesorería Administrativa ha asumido la liquidación que resulte por los cheques presentados a la compensación interbancaria que realiza la Cámara de Compensación Electrónica. Por tal motivo, se ha coordinado con la Gerencia de Contabilidad y Supervisión para que el Departamento de Tesorería Administrativa cuente con un nuevo procedimiento (No. 020-2022-CON210) para tal fin.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la baja del Procedimiento No. 020-2017-FIN330-N Liquidación de cheques presentados en la Cámara de Compensación Electrónica a cargo y a favor del BCRP.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 11 de octubre de 2022

Eduardo Torres Llosa Villacorta
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: